

Unidad Técnica de Fiscalización

Nombre del Sistema.	Avisos de Contratación en Línea.
Área responsable en la que se encuentra el sistema.	Unidad Técnica de Fiscalización.
Datos del responsable del sistema (nombre, cargo, domicilio, teléfono y correo electrónico)	<p>Nombre: C.P María Juana Ramírez Ortega. L.C. Luis Miguel Velázquez González</p> <p>Cargo: Directora de Programación Nacional. Subdirector de Programación Nacional</p> <p>Domicilio Calzada Acoxta No. 436, Colonia Ex Hacienda Coapa, Del. Tlalpan, C.P. 14308, Ciudad de México.</p> <p>Teléfono: 55-99-16-00 Extensiones 421699 y 421615</p> <p>Correo electrónico: juana.ramirezo@ine.mx luismiguel.velazquez@ine.mx</p>
Finalidad del sistema.	Facilitar a los sujetos obligados (partidos políticos, aspirantes y candidatos independientes), la entrega de la información al órgano de fiscalización del Instituto Nacional Electoral, de los contratos que celebren durante las campañas y precampañas, así como para su gasto ordinario, previa a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios de que se trate, lo que permitirá al Consejo General comprobar el contenido de los avisos de contratación y cumplir al efecto con lo señalado en el artículo 62 de la Ley General de Partidos Políticos.
Datos personales que obran en el sistema.	De los Proveedores personas físicas el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y CURP, domicilio fiscal (calle, número o letra exterior, número o letra interior, colonia, localidad, municipio o delegación, código postal y entidad federativa), datos de contacto (número de celular).
Uso de los datos.	La información que se obtenga a través de esta herramienta, será utilizada en los procesos de fiscalización para corroborar las operaciones que lleven a cabo los partidos políticos y candidatos independientes con sus proveedores, adicionalmente la información debe darse a conocer a la ciudadanía como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo segundo transitorio (DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral).
Cobertura.	A los partidos políticos, aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes.
Fecha de creación del sistema.	15 de abril del 2016

Unidad Técnica de Fiscalización

Normatividad aplicable al sistema.	Artículos Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 10 de febrero de 2014, en materia política-electoral 191, numeral 1, inciso h), 199, numeral 1, inciso ñ), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 61, numeral 1, inciso f), fracciones II y III y 62, numerales 1 y 2, de la Ley General de Partidos Políticos, 207, numeral 3, 261, del Reglamento de Fiscalización, Acuerdo INE/CG279/2016 aprobado por el Consejo General el 27 de abril de 2016, modificado mediante el Acuerdo INE/CG418/2016, aprobado el 25 de mayo del mismo año.
Fecha de la última actualización de la cédula.	Julio 2016